



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ejecutivo N° 2021-0428

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante frente a la abogada ANA MARIA DIAZ CASTAÑEDA, se tiene por revocado el mandato conferido, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, se reconoce personería al abogado WILMER ALEXANDER CASTRO como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,()

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 64 del 02-09-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M  
*PTG*  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

ym

